Quillota
Municipalidad

QUILLOTA, 08 de Enero de 2019.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 240/VISTOS:

1. Por duplicidad en asignación de numeración rectificase el Decreto Alcaldicio N°12.112 de 19 Diciembre de 2018, que autorizó a través de convenio marco la adquisición de 17 cargas de gas liquado normal de 15 kilos, 2 de 45 kilos, 4 de 5 kilos, para funcionarios municipales afiliados al Servicio de Bienestar del Municipio, por el proveedor GASCO GLP S.A., Rut N° 96.568.740-5, por un monto de $292.984.- IVA incluido, en el siguiente sentido;

   DONDE DICE:

   Quillota, 19 de diciembre de 2018
   La Alcaldía Decretó lo que sigue:
   NUM: 12112 /VISTOS

   DEBE DECIR:

   Quillota, 24 de diciembre de 2018
   La Alcaldía Decretó lo que sigue:
   NUM: 12198 /VISTOS

2. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** por duplicidad en asignación de numeración, el Decreto Alcaldicio N°12.112 de 19 Diciembre de 2018, que autorizó a través de convenio marco la adquisición de 17 cargas de gas liquado normal de 15 kilos, 2 de 45 kilos, 4 de 5 kilos, para funcionarios municipales afiliados al Servicio de Bienestar del Municipio, por el proveedor GASCO GLP S.A., Rut N° 96.568.740-5, por un monto de $292.984.- IVA incluido, en el siguiente sentido;

DONDE DICE:

Quillota, 19 de diciembre de 2018
La Alcaldía Decretó lo que sigue:
NUM: 12112 /VISTOS

DEBE DECIR:

Quillota, 24 de diciembre de 2018
La Alcaldía Decretó lo que sigue:
NUM: 12198 /VISTOS

SEGUNDO: **ADOPTE** la Oficina de Bienestar Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Secretaria Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Bienestar 3. remuneraciones 4. Adquisiciones 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/maom.-